Municipalidad de San Juan de Ojojona
San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es

Ojojona F.M., 12 de octubre de 2018

Señorita
Lissie González Zelaya
Oficial de Información Pública
Presente

Estimada Señorita Zelaya:

Por este medio tengo a bien remitirle el **ADENDA NO. 1 A CONVENIO DE APOYO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE OJOJONA Y LA EMPRESA AEROWIND, S.A. DE C.V.** que se firmó el 7 de septiembre del presente año 2018.

Sin otro particular, de usted,

Atentamente,

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN DE OJOJONA

JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO
ALCALDE MUNICIPAL

Cc: Archivo

Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com

ADENDA No. 1 A CONVENIO DE APOYO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE OJOJONA Y LA EMPRESA AEROWIND, S.A. DE C.V.

En el Municipio de San Juan de Ojojona del Departamento de Francisco Morazán, se encuentran reunidos el Señor José Armando García Andino en su calidad de Alcalde del Municipio de San Juan de Ojojona, y el Señor Fernando Castellón Ponce en su calidad de Gerente General de la empresa AEROWIND, S.A. de C.V. ("AEROWIND"), el día 07 de Septiembre del año 2018, siendo las 11:00 am, con el objeto de proceder a firmar la Adenda No. 1 (primera adenda) al Convenio de Apoyo entre la empresa AEROWIND y la Corporación Municipal de la Alcaldía Municipal de San Juan de Ojojona siendo representada por el Señor Alcalde.

CONSIDERANDO: Que un Proyecto Eólico en la jurisdicción del Municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán traería grandes beneficios a esta comunidad, en virtud de lo anterior se ve con buenos ojo el desarrollo de un proyecto de esta magnitud ya que trae consigo la construcción de obras civiles, la contratación de mano de obra y desarrollo de la comunidad de Ojojona entre otros.

CONSIDERANDO: Que en Sesión de la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona celebrada el día 24 de marzo del año 2017, AEROWIND junto con la Honorable Corporación acordaron y aprobaron los compromisos sociales a ser aportados por AEROWIND durante la ejecución de su Proyecto Eólico Los Tablones/San Juan de Ojojona.

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de marzo del año 2017 el representante de AEROWIND junto con el Alcalde del Municipio de San Juan de Ojojona celebraron El "Convenio de Apoyo entre la Alcaldía Municipal de San Juan de Ojojona y la empresa AEROWIND, S.A de C.V.", con el cual la empresa AEROWIND S.A. de C.V. oficializa su compromiso para el apoyo al municipio de San Juan de Ojojona en conjunto con la Alcaldía Municipal en diversas áreas de interés como ser salud, ambiente, y calidad de vida, apoyos que se materializaran a medida que el Proyecto Eólico Los Tablones/San Juan de Ojojona alcance ciertos hitos de desarrollo y puesta en marcha. Entiéndase que la referencia a "Proyecto Eólico Los Tablones" en dicho Convenio de Apoyo, se refiere al mismo proyecto con nombre "Proyecto Eólico Los Tablones/San Juan de Ojojona" referido en esta Adenda.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de enero del año 2018 toma posesión la nueva administración de la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona y a raíz de esto, se le solicita a la empresa una reconsideración al Convenio de Apoyo suscrito entre AEROWIND y la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2018, la Corporación Municipal por unanimidad acordó realizar una Sesión Extraordinaria en el día 05 de septiembre de 2018 para discutir la Adenda No. 1 del Convenio entre la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona y AEROWIND, quedando plasmada en Acta No. 16 de Folio 92 y numeral 32, inciso (b).

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 de septiembre de 2018 la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona en Sesión Extraordinaria ha deliberado y acordado, por unanimidad, junto con AEROWIND los aportes sociales adicionales descritos en la presente Adenda No. 1 a ser aportados por AEROWIND. Seguidamente, la Corporación Municipal ha autorizado al Señor Alcalde José Armando García Andino a firmar la siguiente Adenda No. 1 al Convenio de Apoyo entre dicha Corporación y la empresa AEROWIND, quedando plasmada en Acta No. 14 de Folio 153-162 y numeral 05.

En base a los Considerandos antes expuestos, las partes acuerdan lo siguiente:

Suscribir la presente Adenda No. 1 al Convenio de Apoyo entre la Alcaldía Municipal de San Juan de Ojojona y la empresa AEROWIND.

1. Se procede a modificar las siguientes cláusulas del Convenio de Apoyo:

PRIMERO: *En vista a las necesidades identificadas en Ojojona y en el área de influencia directa del Proyecto Eólico Los Tablones/San Juan de Ojojona, la empresa AEROWIND junto con la Corporación Municipal han acordado modificar y actualizar los compromisos sociales que la empresa AEROWIND estaría desarrollando en el Municipio de San Juan de Ojojona con el único propósito de mejorar las atenciones a las necesidades actuales de dichas comunidades dentro de la capacidad que tenga la empresa, estipulando las obras concretas a desarrollarse y conviniendo los mecanismos necesarios para darle seguimiento a las mismas durante la etapa de desarrollo, construcción y operación del proyecto eólico. En atención a estos las partes acuerdan llevar a cabo los siguientes compromisos sociales:*

Compromisos Sociales a ser Desarrollados por AEROWIND		
#	**Aporte Social**	**Hito**
1	*Donación de Vehículo para uso de la Corporación Municipal*	*Se donó vehículo en junio 2012. En seguimiento a la Carta de Entendimiento firmada en fecha 25 de junio del año 2012. Período 2010-2014.*
2	***Componente Número 1*** *Con el fin de mejorar y sostener las fuentes de agua para los habitantes del Municipio se realizará un Plan de Acción que contemple:* *Ronda de limpieza y recopilación de madera dañada en micro-cuencas.* *Queda entendido que estas micro-cuencas están ubicadas en zonas autónomas Municipales, y que podrán ser atendidas sin notificación y/o autorización de parte de Mi Ambiente. Las micro-cuencas a ser atendidas serán:* *Payaguagre, Agua Blanca, Quiscamote. Adicionalmente, queda entendido que la*	***Componente 1:*** *Ya completado. Trabajos finalizaron el 25 de agosto del 2017 y la Corporación Municipal fue informada de la finalización mediante oficio "AW: 2017-071" recibido por la Municipalidad el 21 de septiembre del 2017.* ***Componente 2:*** *Al firmar y aprobar la Adenda No. 1 al presente Convenio*

	Corporación Municipal socializara la autorización con los respectivos propietarios para poder llevar a cabo esta actividad. *Los siguientes aspectos de éste compromiso se definirán por parte de la Corporación Municipal a más tardar el 31 de marzo de 2017:* 1. *Periodo de realización del Plan de Acción.* 2. *Área a ser cubierta en cada micro-cuenca* 3. *Metodología de medición de cumplimiento.* 4. *Procesos de realización de obras.* *** Este aporte se realizará en una única ocasión siguiendo los lineamientos antes descritos y en concordancia con el presupuesto de AEROWIND.* ***Componente Número 2*** *Como ayuda adicional al municipio en temas ambientales y de proyección social, se construirá un vivero con una capacidad de 20,000 árboles. Esta donación incluirá la donación de 10,000 plantas de pino y 10,000 plantas frutales, así como la construcción del vivero. Adicionalmente, AEROWIND se compromete a realizar una única donación de Lps.100,000.00 pagaderos a la Tesorería Municipal en concepto de capital semilla para el inicio de la administración del vivero, responsabilidad que recaerá en la Alcaldía Municipal de San Juan de Ojojona.* *La donación del vivero antes mencionada está sujeta a que la Alcaldía proporcione y designe a AEROWIND un terreno, propiedad de la Alcaldía, con dimensiones mínimas de 30 metros de ancho por 20 metros de largo donde AEROWIND pueda construir el vivero.* *AEROWIND aclara que la administración, manejo y cuidado del vivero recaerá en la Alcaldía Municipal de San Juan de Ojojona,*	

	incluyendo el cuidado, riego y trasplante de los árboles. AEROWIND no se hará responsable por el personal que se encargue de darle el debido mantenimiento al vivero y sus insumos. Adicionalmente, la Alcaldía Municipal de San Juan de Ojojona determinará el destino final de dichos árboles y se hará entrega oficial con la presencia de un representante de AEROWIND, S.A. de C.V.	
3	*Construcción y equipamiento de una sala de labor y parto, en el Centro de Salud de Ojojona. Incluyendo la gestión de establecer un convenio de cooperación con el Centro de Salud por medio del cual se estipulará el apoyo con respecto al personal necesario para atender la Sala de Labor y Parto, por mientras la Secretaría de Salud apruebe las plazas necesarias. Se contará con el apoyo de la Corporación Municipal para agilizar la gestión de asignación de plazas, las cuales en un principio estarían conformadas por: 1 Ginecólogo, 2 Enfermeras Auxiliares, 1 Licenciada en Enfermería y 1 Personal de Aseo.* *Haciendo la aclaración que una vez que se realice la gestión y aprobación ante la Secretaría de Salud, se respete la asignación del personal que establezca la misma. Llegando hasta aquí la responsabilidad de AEROWIND, entendiéndose que la asignación de plazas por parte de la Secretaría de Salud no será mayor a 6 meses; en caso contrario AEROWIND y la Corporación Municipal definirán cómo atender esta necesidad por los siguientes 6 meses. Después de este periodo, la Corporación Municipal queda con la responsabilidad de realizar el convenio con el Centro de Salud que atenderá las necesidades del personal que el mismo tenga.* ***El terreno necesario para el desarrollo de esta sala será donado por el mismo Centro*	*Al alcanzar los siguientes hitos:* *1) Al obtener autorización definitiva de usos de tierras ejidales para servidumbre de acceso, línea de transmisión y componentes del Parque (turbinas y / o subestación), con su respectiva titulación**.* *2) Obtención de Licencia Ambiental por parte de Mi Ambiente* ***Se hace la aclaración que el periodo de desarrollo depende de una aprobación de diseño de punto de interconexión por parte de la ENEE, este tema está fuera del control de AEROWIND y puede resultar en un periodo de aprobación de aproximadamente un (1) año.*

	de Salud.	
4	AEROWIND realizará una donación en aras de apoyar el proyecto de agua para las comunidades de Güerisne, El Círculo y Cofradía. La donación será limitada a la donación de la bomba de impulsión requerida para poner en marcha dicho proyecto y la acometida de esta (incluye los postes y cable requerido para el pegue eléctrico más cercano). Se aclara que la responsabilidad de adecuar el pozo requerido para suministrar el agua de dicho proyecto recaerá en la Alcaldía Municipal de San Juan de Ojojona. Adicionalmente, la servidumbre requerida para los postes será gestionada por la Alcaldía y una vez esta tenga las debidas autorizaciones, se le comunicará oficialmente a AEROWIND para que estos puedan proceder con la instalación de los postes, bomba de impulsión y la acometida eléctrica.	Aporte se realizará contra la consecución de un Cabildo Abierto exitoso del Proyecto Eólico Los Tablones/San Juan de Ojojona, siendo desarrollado por AEROWIND con la colaboración de las Autoridades Municipales.
5	Apoyo Social Anual en base a requerimiento de Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica *Se sostendrán reuniones a principios de cada año con las autoridades de las comunidades, y en base a una evaluación y presupuesto se definirá que obras se desarrollaran anualmente por parte de la Empresa, según el Plan de Desarrollo Municipal. Dichos aportes estarán enfocados en tres ejes: Comunidad, Educación y Salud * Por ejemplo, se puede proponer para el primer año de operación lo siguiente: - Mejoras en infraestructura de las escuelas y casa de salud de las comunidades del AID del proyecto. -Mejoras en infraestructura de un lugar específico de la cabecera municipal (museos, alcaldía, centro turístico, etc.)	Los aportes se realizarán anualmente en base a lo que se acuerde entre los Patronatos inscritos en la Alcaldía Municipal del AID, Alcaldía y Empresa, y en concordancia con lo que dicta la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica.
6	La empresa AEROWIND se compromete a la donación de uniformes a las escuelas	Apoyo iniciará durante el primer año de operación comercial del Proyecto Eólico San

	ubicadas en el Área de Influencia Directa del proyecto que comprende las comunidades de El Círculo, Surcos de Caña, Güerisne y Llanos de Juan García; y que se identifican en el orden de cada comunidad como: Escuela Rafael Pineda Ponce, Escuela John F. Kennedy, Escuela Tierra de Promisión y Escuela Juan Ramón Molina. Se aclara que esta aportación saldrá del presupuesto anual de inversión social conforme a la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica detallado en el numeral 5 y se limitará a un monto anual de Lps.250,000.00, dejando claro que cualquier diferencial necesario para cubrir la compra de uniformes de las escuelas dentro del Área de Influencia Directa será cubierta por la Alcaldía Municipal de San Juan de Ojojona con los Fondos del Pago Anual sobre el Volumen de Ventas que AEROWIND le toca pagar por ley. El aporte de uniformes se limitará a los siguientes artículos a ser donados anualmente a cada estudiante de dichas escuelas: una (1) camisa, un (1) pantalón o falda y un (1) par de zapatos.	*Juan de Ojojona y durará hasta la consecución de diez (10) años de operación.* *** Si existen las condiciones (suministro de los insumos antes identificados: camisa, falda, pantalón, zapatos) en el municipio de San Juan de Ojojona, la Empresa se compromete a realizar la compra de dichos insumos a proveedores locales y en caso contrario, se buscará otros proveedores fuera del municipio.*
7	*Realizar una donación de Lps.500,000.00 a la Alcaldía de San Juan de Ojojona. Esta donación se realiza en concepto de apoyo para la Alcaldía y será entregada contra la emisión del permiso de construcción del Proyecto Eólico Los Tablones/San Juan de Ojojona, aunque el permiso de construcción no sea requerido por ley, según la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica, AEROWIND está dispuesta a realizar dicha donación para apoyo al municipio.*	*Al emitirse permiso de construcción por parte de la Alcaldía de San Juan de Ojojona, un (1) mes previo al inicio de construcción del Proyecto Eólico Los Tablones/San Juan de Ojojona.*
8	*AEROWIND se compromete a realizar mejoras en la calle Código 08V73100, que conduce de Ojojona a El Aguacatal, mejorando la vía existente por medio de la aplicación de concreto hidráulico únicamente en los siguientes tramos:* *Tramo Mejora 1 (Coordenadas UTM):*	*Este aporte será otorgado una vez AEROWIND inicie construcción y la mejora de estos tramos sea necesaria para el transporte de los Aerogeneradores al sitio de desarrollo del Proyecto Eólico Los Tablones/San Juan de Ojojona. Entendiéndose que este aporte se realizara después de inicio de construcción. Dichas mejoras a esta vía pública*

	- *Inicio: Norte 1540813, Este 467503* - *Final: Norte 1540845, Este 467466* - *56 metros de longitud* *Tramo Mejora 2 (Coordenadas UTM):* - *Inicio: Norte 1540373, Este 466451* - *Final: Norte 1540342, Este 466289* - *182.5 metros de longitud*	*permanecerán para uso y goce de la población general del Municipio San Juan de Ojojona.*

Queda entendido por ambas partes, que cada uno de los compromisos mencionados anteriormente se desarrollaran al cumplimiento de los hitos que las preceden y que se enmarcan en las diferentes etapas de ejecución del proyecto. Con tal propósito, se estipula dentro de esta ADENDA No.1 la distribución de los compromisos mencionados en el cuadro anterior, según la Etapa de Ejecución del Proyecto:

ETAPA DE EJECUCION DEL PROYECTO		COMPROMISOS POR AEROWIND ** numeración se refiere al cuadro de aportes de la cláusula primera
1	DESARROLLO	1. Donación de Vehículo. 2. **Componente 1.** Apoyo Mantenimiento a Microcuencas: Payaguagre, Agua Blanca y Quiscamote. **Componente 2.** Construcción de Vivero con capacidad de 20,000 árboles y lps 100,000.00 donación capital semilla 4. Donación en aras de apoyo al proyecto de agua de las Comunidades de Guerisne, El Círculo y Cofradía.
	CONSTRUCCION	3. Construcción y Equipamiento de una sala de Labor y Parto, en el Centro de Salud de Ojojona. 7. Donación de Lps. 500,000.00 a la Alcaldía de San Juan de Ojojona.
3	OPERACIÓN COMERCIAL	5. Apoyo Social en base a requerimiento de Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica. 6. Donación de Uniformes a las Escuelas ubicadas en el Área de Influencia Directa.

Con respecto al Apoyo Social Anual que la empresa aportara durante la etapa de operación, cabe recalcar que el mismo está ligado al Volumen de Ventas que AEROWIND genere. Es decir que el mismo monto que AEROWIND tenga que pagar como impuesto Municipal según su Volumen de Ventas, deberá ser replicado e igualado en su totalidad como aporte social a las comunidades del área de influencia directa del proyecto. El mecanismo para definir dicho aporte social se encuentra estipulado en el punto 5 de la anterior tabla "Compromisos Sociales a ser Desarrollados por AEROWIND". Según el Artículo 9 del Decreto No. 138-2013 Reforma a la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables las empresas estarán sujetas únicamente a pagar el impuesto sobre la Industria, Comercio y Servicios o Volumen de Ventas mismo que se regirá bajo la tabla que se presenta a continuación:

DE LPS.	HASTA LPS.	LPS. POR MILLAR
1.00	500,000.00	0.30
500.001.00	10,000,000.00	0.40
10,000,001.00	20,000,000.00	0.30
20,000,001.00	30,000,000.00	0.20
30,000,001.00	En adelante	0.15

Dentro de estos la empresa AEROWIND S.A. de C.V. se comprometería a la donación de uniformes a las escuelas vecinas al proyecto, específicamente a las escuelas que estén dentro del área de influencia directa del proyecto. Esta sería una aportación dentro del presupuesto anual de Apoyo Social conforme la Ley. De ser necesario, el saldo pendiente para completar la donación de uniformes a los estudiantes de las escuelas del Área de Influencia Directa se tomaría de los Fondos del Pago Anual sobre Volumen de Ventas que la empresa pagara anualmente durante la operación de la misma a la Municipalidad de San Juan de Ojojona.

Adicionalmente y en vista de los compromisos sociales acordados, la Honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojojona ha decidido dejar sin efecto la Carta de Entendimiento firmada entre la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona y AEROWIND el 25 de junio del 2012, ello en vista que mejora los compromisos sociales antes convenidos; entendiéndose que los compromisos sociales aquí acordados servirán para reemplazar las propuestas antes discutidas entre la Corporación y la empresa con el objetivo de mejorar la atención a las necesidades actuales de las comunidades en el área de influencia inmediata y directa del proyecto.

2. Las partes acuerdan que el único cambio al Convenio se encuentra detallado en el numeral 1 de la presenta Adenda No. 1 del Convenio de Apoyo entre la Alcaldía Municipal de San Juan de Ojojona y AEROWIND. Para fines aclaratorios, se acuerda que todas las demás cláusulas del Convenio firmado el 31 de marzo del 2017 se mantendrán vigentes e integras conforme lo estipula el Convenio original.

En representación de la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona y en seguimiento a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del día 05 de Septiembre de 2018, plasmado en el libro de actas N°51 Acta N°14, folios 153-162, numeral 05, el Señor Alcalde José Armando García Andino junto al Señor Fernando Castellón, Representante Legal y Gerente General de la empresa AEROWIND, S.A. de C.V., proceden a firmar la siguiente Adenda No. 1 al Convenio de Apoyo entre la Alcaldía Municipal de San Juan de Ojojona y AEROWIND en la ciudad de Ojojona, Municipio de San Juan de Ojojona, 07 de Septiembre de 2018.

JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO
ALCALDE MUNICIPAL

FERNANDO CASTELLÓN PONCE
GERENTE GENERAL AEROWIND, S.A. DE C.V.